

AGREEMENT

Agreement No. # ME-T1393-P006

This agreement (hereinafter the “Agreement”) is between the **United Nations Development Programme**, an international, intergovernmental organization (hereinafter the “UNDP”), and the **Inter-American Development Bank**, a public international organization (hereinafter the “Bank” and collectively with the UNDP, the “Parties”).

DS
UE

The UNDP is presently engaged in providing services for the Bank, as further defined below.

The Bank has selected the UNDP to furnish that work, to be performed under the terms and conditions of this Agreement.

Therefore, the Parties agree as follows:

DS
ss

1. SERVICES

“Services” are defined as the whole of the activities, services, materials, equipment, software, matters and things required to be done, delivered or performed by the UNDP in accordance with the terms of this Agreement including its Annexes and in the context of UNDP project **Servicios de acompañamiento y asesoría técnica para la División de Mercados Laborales y Seguridad Social: “Propuesta de procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje en el marco de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México”**

1.1 (the “Project”).

1.2 Services for this Agreement is to be conducted as specified in the terms of reference incorporated herein as Annex A, and as further detailed in UNDP proposal for the performance of the Work, incorporated herein as Annex B, and will be paid for by the Bank to UNDP as detailed in the schedule of payments indicated in Annex B, all documents which are made an integral part of this Agreement.

2. PERIOD OF PERFORMANCE AND COST

2.1 Period of Performance of the Services: **January 12, 2021 to May 31, 2021.**

2.2 Cost Contribution: **USD \$39,951.19**

3. RELATIONSHIP OF PARTIES AND OTHER CONSIDERATIONS

The UNDP is an entity separate and distinct from the Bank which has no legal status connected with, or dependent upon, the Bank. All personnel of the UNDP engaged in performing Services are employees of the UNDP for all purposes and will under no circumstances be deemed to be employees of the Bank, and no personnel of the Bank is considered, for any purposes whatsoever, as employees of the UNDP. Procurement of goods, services shall be conducted by UNDP in accordance with UNDP Regulations and Rules and procedures exclusively. Asset disposal, accounting, operational exchange rate and project management shall be implemented by UNDP in accordance with UNDP Regulations and Rules and procedures exclusively. UNDP shall charge to the contribution under this Agreement a General Management Support Service fee or indirect cost rate (“GMS”) in accordance with UNDP’s cost recovery. UNDP shall not pre-finance the Services under the Agreement. If unforeseen increases in expenditures or

commitments are expected or realized (whether owing to inflationary factors, fluctuation in exchange rates or unforeseen contingencies), and additional funding is not available, UNDP may reduce, suspend or terminate the Services in consultation with the Bank.

4. SUB-CONTRACTING

With prior written approval of the Bank, the UNDP shall undertake any subcontracting of the Services in accordance with its own applicable rules and procedures. The UNDP shall properly direct and control its sub-contractors and have full responsibility for all Services, whether performed by the UNDP or any of its sub-contractors, ensuring that any and all sub-contractors are bound to the terms and conditions of this Agreement.

5. IMMUNITIES

5.1. Nothing in this Agreement restricts, limits or defeats, or may be construed as a waiver, renunciation or any other modification of, any of the rights, privileges, immunities or exemptions of any Party hereto or its personnel under its organizational documents, or any treaty or domestic or international law, including, without limiting the generality of the foregoing, the rights, privileges, immunities and exemptions of the Bank under the Agreement Establishing the Inter-American Development Bank or the rights, privileges, immunities and exemptions of the United Nations, including UNDP, under the Convention on the Privileges and Immunities of the United Nations (the “Rights, Privileges, Immunities or Exemptions”). Each Party shall promptly inform the other in cases where public authorities or private concerns refuse to recognize a Party’s Rights, Privileges, Immunities or Exemptions and/or in cases where any court, government agency, law, rule or regulation requires one Party to divulge Confidential Information (as defined below) of the other Party, so that the concerned Party can take the actions it deems appropriate to protect such Rights, Privileges, Immunities or Exemptions and/or its Confidential Information. Nothing herein precludes a Party from taking whatever actions are necessary to prevent immediate, irreparable harm to its Rights, Privileges, Immunities or Exemptions.

5.2. The Parties are exempt by law from payment or collection of all direct taxes.

6. CONFIDENTIALITY

6.1 The Parties and their respective officers, consultants, employees and agents recognize that in discharging their obligations pursuant to this Agreement, each may obtain or have access to privileged, confidential and/or proprietary information of the other Party or of another but in possession of such Party, including without limitation each Party’s financial, statistical, marketing, business and personnel information, projections, plans, forecasts, reports, service capabilities or any other data or information collected and gathered in the provision of the Services and relating to each Party’s business, and any information whether written or oral identified as confidential by the disclosing Party is confidential information of that Party (the “Confidential Information”). Under no circumstances, except with the disclosing Party’s express and written permission, and other than as expressly required to provide the Services described in Annex A to this Agreement, shall the receiving Party and its officers, consultants, employees or agents copy, reproduce, sell, assign, license, market, transfer, give or otherwise disclose to any person or organization, in any manner or form, now or after the expiration of the Agreement, such Confidential Information or any part thereof. Confidential Information does not include information in the possession of the receiving Party that (i) is not subject to an obligation of confidentiality; (ii) subsequently is provided by a third-party not known to be under an obligation of confidentiality; (iii) becomes publicly available through no fault of the receiving Party; (iv) is independently developed without reliance on the Confidential Information; and/or (v) is required to be disclosed by law, rule, regulation or litigation hereto, subject to the provisions on section 5.1 above. Further, the exchange of Confidential Information between the Parties will also be subject to the provisions established in the “Agreement for Cooperation and Sharing

DS
UZ

DS
ss

of Information” signed between the Bank, through its Office of Institutional Integrity (OII), and the UNDP effective as of August 12, 2014 (the “ACSI”), all of which are incorporated by reference into this Agreement. In the event there is any inconsistency between the ACSI and the provisions of this Agreement, the latter shall govern.

6.2. Upon request of a Party or upon completion of the Services, the other Party shall immediately return at its own expense all of the requesting Party’s Confidential Information and any other documents or data and all copies thereof.

7. RIGHTS IN INTELLECTUAL PROPERTY

7.1 Any use of the name or logos of the Bank by UNDP for any purpose whatsoever requires approval in advance by the Bank, in writing, which may be revoked at any time by the Bank and cannot be applied for commercial purposes. Any use of the UNDP name or logos by the Bank for any purpose whatsoever requires approval in advance by UNDP, in writing, which may be revoked at any time by UNDP and cannot be applied for commercial purposes. UNDP acknowledges the Bank’s need per the Bank’s rules and procedures to publish the award of the Services and UNDP hereby agrees to the Bank’s use of UNDP’s name and logos for that purpose.

7.2. The Bank shall own any and all intellectual property rights, including but not limited to copyright, in relation to and/or arising out of the following deliverables to be produced by UNDP and approved by the Bank under this Agreement (the “Deliverables”). For the avoidance of doubt, the Parties hereby agree and acknowledge that the Bank shall have the right to use, copy, distribute, reproduce, publicly display and perform the Deliverables as well as to create any derivative works (including without limitation translations) thereto.

7.3. The Deliverables, once approved by the Bank, shall be licensed to UNDP for any non-commercial purpose. For the avoidance of doubt, the Parties hereby agree and understand that UNDP shall have on the Deliverables a non-exclusive, royalty-free license to use and further license (including but not limited to the Government of the beneficiary country).

7.4. UNDP hereby agrees to undertake any and all activities, including without limitation execution of documents and consultations with legal experts, if applicable, to ensure the transfer of any and all intellectual property rights, including without limitation copyright, associated with or in relation to the Deliverables so as for ownership, right and title of said Deliverables to vest solely in the Bank.

7.5. Notwithstanding anything to the contrary herein, UNDP shall retain ownership and/or control, as applicable, of all proprietary data, software, concepts, methods, techniques, processes, protocols, adaptations, ideas, formulas, databases, knowhow, tools and trade secrets owned by or licensed to UNDP prior to this Agreement (the “UNDP IP”).

7.6. To the extent that any UNDP IP becomes incorporated into the Deliverables or is otherwise provided to the Bank in the performance of this Agreement, the Bank shall have a royalty-free, irrevocable, non-exclusive, worldwide license to (i) use, copy, distribute, reproduce and publicly display, publish and perform such UNDP IP; and (ii) modify and create derivative works, including without limitation adaptations and translations, of such UNDP IP.

DS
UE

8. WARRANTIES

- 8.1. The UNDP is experienced in and familiar with all aspects of the Services to be provided under the terms of this Agreement.
- 8.2. The UNDP shall require each of its officers, consultants, employees or agents performing Services to abide by the confidentiality obligations established in Article 6 of this Agreement.
- 8.3. The UNDP is properly qualified, equipped, organized and financially able to perform the Services in accordance with all applicable laws, ordinances, codes and regulations.
- 8.4. The UNDP has the full legal right and corporate power and authority to enter into and perform all its obligations under this Agreement.
- 8.5. The UNDP personnel used in the performance of the Services hereunder has the qualifications, skills and experience necessary to perform the Services and will have the work record as represented to the Bank.
- 8.6. Any product, equipment, software, methodology, design, device, material, process, report, trademark, documentation or information provided by the UNDP to the Bank or used in connection therewith does not violate or infringe upon any patent, copyright, trade secret or other proprietary right of any third party.

DS
ss

9. FRAUD and CORRUPTION

- 9.1 In the event that the UNDP becomes aware of information that indicates that (i) a Prohibited Practice under the policies of the Inter-American Development Bank Group, or (ii) a violation of the United Nations Standards of Conduct, UNDP regulations and rules, or UNDP policies and procedures, may have occurred, it will, to the extent the information relates to actions within the authority or accountability of the UNDP, take timely and appropriate action in accordance with its applicable regulations, rules and administrative instructions, to investigate this information.
- 9.2 To the extent that an UNDP investigation confirms that corrupt, fraudulent, collusive, obstructive or coercive practices have occurred and to the extent that remedial action is within the authority of the UNDP, the UNDP will take timely and appropriate action in response to the findings of such investigation, in accordance with its accountability and oversight framework and established procedures. Further, to the extent consistent with the UNDP's accountability and oversight framework and established procedures, it will keep the Bank, through its Office of Institutional Integrity, regularly informed, by agreed means, as soon as any investigation has been initiated pursuant to Article 9.1 and of any remedial action taken pursuant to this Article 9.2, and the results of the implementation of such actions, including, when applicable, details of any recovered amounts.
- 9.3 In the event that the Bank reasonably believes that the UNDP's actions taken pursuant clause 9.1 and 9.2 have not been sufficient to enable the Bank to fulfil its fiduciary obligations, the Bank may:
- (i) request direct consultations at a senior level between the Bank and the UNDP to obtain assurances with respect to UNDP's actions, in a manner consistent with the UNDP's oversight and accountability framework. Such direct consultations may result in an understanding between the UNDP and the Bank on any further actions to be taken and the timeframe for such actions; and

- (ii) terminate this Agreement by giving written notice to the UNDP, provided no understanding is reached between the Bank and the UNDP after exhausting the steps described in Article 9.3 (i).

9.4 UNDP shall have no authority to investigate information relating to possible corrupt, fraudulent, coercive, obstructive or collusive practices by officials or consultants of the Bank. Any such allegations/information shall be timely communicated to the Bank for appropriate action in accordance with the Bank's policies and procedures.

9.5 Nothing in this Agreement waives or limits any right or authority of the Bank to investigate allegations or other information relating to possible corrupt, fraudulent, coercive, collusive or obstructive practices by any third party, and to sanction or take remedial action against any such third party in accordance to the Bank's policies and procedures.

10. PERSONNEL OF THE UNDP

10.1 The UNDP shall supervise the performance of the Services by its personnel and its subcontractors to ensure compliance with the Agreement, including all specifications and schedules.

10.2 The UNDP shall assume full responsibility for any and all liability to its employees on account of injury, disability, and death resulting from, or sustained by, said employees in the performance of the Services defined herein.

10.3 In the event that the Bank has a concern about the performance of UNDP personnel, the Bank will notify the UNDP, which will make all reasonable efforts to assign new personnel for performance of the Services. If during this Agreement the UNDP at its own initiative removes or replaces key personnel involved in the Services, the UNDP will make all reasonable efforts to bring such newly assigned personnel to a productive status as soon as possible.

10.4 The UNDP shall use reasonable efforts to ensure that all key and/or onsite UNDP personnel and/or subcontractors performing Services are not relatives¹ of an active Bank employee or subject to any work restrictions by virtue of his/her former employment with the Bank. If it becomes known that any of the UNDP's key and/or onsite personnel and/or subcontractors performing the Services is a Bank relative, the UNDP will promptly replace such personnel with one having equivalent skills at no additional cost to the Bank.

11. PERFORMANCE STANDARDS

11.1. The UNDP shall perform the Services hereunder with care, skill and diligence in accordance with the standards of professional competence, skill, care and integrity, having due regard for the nature and purposes of the Bank and the UNDP as international organizations and to ensure that any UNDP official assigned to perform any of the Services will conduct himself in a manner consistent therewith. The UNDP shall be responsible for the professional quality, technical accuracy, completeness and coordination of all Services.

¹ "Relatives" shall be understood as spouse, Bank-registered domestic partner, mother, father, brother, sister, child, uncle, aunt, nephew, niece, (son-daughter-brother-sister) in law, grandparent, grandchild, first cousin, step- (parent-children-brother-sister), (parent or grandparent)-in law, and spouses of brothers-in-law or sisters-in-law, great (grandchild –uncle-aunt-nephew-niece-grandparent)

DS
UE

DS
ss

11.2. In the event the Bank has a concern about the performance of the Services or with regards to any experts assigned by the UNDP for the purpose thereof, the Bank will notify the UNDP, which will undertake appropriate actions to ensure satisfactory performance and this shall be considered an eligible cost.

11.3. The UNDP shall undertake all its activities under this Agreement in accordance with its rules and regulations. It is understood that compliance with UNDP's rules and regulations does not represent a reason for UNDP to breach this Agreement.

11.4. The UNDP shall give the Bank access at all times to the deliverables, wherever they may be in progress or preparation. The Bank has the right to comment at any time on any of the Products and the UNDP's performance, as well as to request modifications in performance and in preparation of the Services.

12. REPORTING AND AUDIT

12.1. Reporting (financial and narrative) by the UNDP to the Bank under this Agreement shall follow the formats and practices of UNDP Financial Regulations and Rules and procedures.

12.2 The UNDP shall keep and maintain accurate accounts and records with respect to the services hereunder, in accordance with internationally accepted accounting principles, and in such form and detail as will clearly identify all relevant charges and costs and the bases thereof. The UNDP shall ensure that the audit of the Services is governed according to its financial regulations and rules. Throughout the period covered by the Agreement, the UNDP shall make available to the Bank a copy of its biennial financial statements, as audited by the United Nations Board of Auditors and as reported to the General Assembly. The UNDP shall preserve all accounts and records relating to this Agreement for a period of three (3) years after final payment under this Agreement.

13. ARBITRATION

13.1. The Parties shall use their best efforts to amicably settle any dispute, controversy, or claim arising out of the Agreement or the breach, termination, or invalidity thereof. Where the Parties wish to seek such an amicable settlement through conciliation, the conciliation shall take place in accordance with the Conciliation Rules then obtaining of the United Nations Commission on International Trade Law ("UNCITRAL"), or according to such other procedure as may be agreed between the Parties in writing. Any amicable settlement between the Parties must be reached within sixty (60) days after receipt by one Party of the other's written request for amicable settlement.

13.2. If the Parties are unable to amicably settle the dispute, controversy, or claim arising out of the Agreement or the breach, termination, or invalidity thereof as indicated in Article 13.1, then the Parties shall refer it to arbitration in accordance with the UNCITRAL Arbitration Rules. The decisions of the arbitral tribunal shall be based on general principles of international commercial law. The arbitral tribunal shall be empowered to order the return or destruction of goods or any property, whether tangible or intangible, or of any confidential information provided under the Agreement, order the termination of the Agreement, or order that any other protective measures be taken with respect to the goods, services or any other property, whether tangible or intangible, or of any confidential information provided under the Agreement, as appropriate, all in accordance with the authority of the arbitral tribunal pursuant to Article 26 ("Interim Measures of Protection") and Article 32 ("Form and Effect of the Award") of the UNCITRAL Arbitration Rules. The arbitral tribunal shall have no authority to award punitive damages. In addition, unless otherwise expressly provided in the Agreement, the arbitral tribunal shall have no authority to award interest in excess of the London Inter-Bank Offered Rate ("LIBOR") then prevailing, and any such interest shall be simple interest only. The Parties shall be bound by any arbitration award rendered as a result of such arbitration as the final adjudication of any such dispute, controversy, or claim.

14. GOVERNING LAW

This Agreement shall be governed by general principles of international commercial law, to the exclusion of any single national system of law.

DS
UE

15. LIABILITY

The Bank, its directors, officers, employees, agents and invitees have no responsibility whatsoever vis-a-vis the UNDP or the UNDP's employees, agents or representatives, with respect to any claims, losses, liabilities, procedures, sanctions, causes of action, judgments, damages, costs and/or expenses, including but not limited to reasonable attorneys' fees, arising from or in connection with the execution, delivery, execution or fulfillment of this Agreement, including but not limited to any unauthorized use or disclosure of Confidential Information or proprietary information of the Bank, except for claims, responsibilities, losses, damages, costs or procedures, sanctions or expenses derived from negligent acts or omissions of the Bank, as determined by the arbitral process outlined in Article 13 of this Agreement, in which case the Bank shall have responsibility.

DS
ss

16. INSURANCE

16.1. The UNDP is responsible for maintaining adequate insurance or self-insuring in relation to its staff and operations, as set out in the UNDP's rules and regulations and the decisions of its governing bodies. The Bank undertakes no responsibility in respect of life, accident, travel, health or any other insurance coverage for the officers, employees, agents and subcontractors of the UNDP or for the dependents of any such persons.

16.2. Nothing in any other provision of the entire Agreement between the UNDP and the Bank shall be interpreted as diminishing legal responsibility.

17. NOTICES

Any notice or request required to be given or made under this Agreement shall have been duly made or given when delivered by hand or by certified mail to the party addressed as follows:

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK

Name: **Elard Roberto Manrique Esquerre**

Title: **Mexico Representative**

Phone and e-mail: **+52 5591386200 cmecorr@iadb.org**

Address: **Paseo de la Reforma 222, Torre I, Piso 11, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX, México**

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

Name: **Lorenzo Jimenez Luis**

Title: **Legal Representative**

Phone and e-mail: **+52 55 40009881 fernando.toriz@undp.org**

Address: **Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, CDMX, México.**

18. MODIFICATIONS, EXTRAS AND AMENDMENTS

The Parties shall make all amendments and/or revisions for modifications, additions, or deletions to this Agreement in writing. The UNDP will provide a written proposal for any contemplated change which will

not be effective until accepted in writing by the Administrative Services and Corporate Procurement Division within Budget and Administrative Services Department (BDA/ACP). In the event the UNDP effects any changes at the direction of any Bank personnel other than BDA/ACP personnel, such changes shall be deemed to have been made without proper authority and no adjustment will be made in the Agreement to cover any increase in costs incurred as a result thereof.

ds
UE

19. ELECTRONIC SIGNATURE

This Agreement may be electronically signed. Any electronic signature on this Agreement, or on any purchase order, amendment, notice or other document under this Agreement, shall be deemed an original handwritten signature for purposes of validity and enforceability. Either party may withdraw its consent to receive electronically signed documents under this Agreement at any time by notifying the other party.

ds
ss

20. SUSPENSION AND TERMINATION

The Bank may terminate this Agreement in whole or in part for its convenience upon thirty (30) days written notice to the UNDP of its intent to terminate and shall pay the UNDP for Services duly performed up to the date of such termination. Furthermore, the Bank may terminate this Agreement, by giving and upon thirty (30) days written notice to the UNDP, if: 1) By reason of strike, war, riots, national emergency, natural catastrophe, or Acts of God, performance by the UNDP of its obligations hereunder is substantially impaired for a prolonged period of time, 2) the UNDP makes assignment of or subcontracts any of its obligations or rights under this Agreement without the Bank's prior written consent; 3) the UNDP fails to correct any breach of contract within ten (10) days after receipt of written notice of such breach by the Bank; 4) the UNDP and the Bank fail to reach mutual agreement regarding any modification contemplated to this Agreement; 5) the UNDP has failed to maintain appropriate standards of performance as required by the terms of this Agreement and has failed to respond appropriately to a request for modification of such performance; 6) the steps described in Article 9.3 (i) have been exhausted between the Parties and the Bank decides to exercise its right to terminate this Agreement, in accordance with Article 9.3 (ii); or 7) the UNDP's ability to perform is diminished due to unforeseen events. The Bank may also, at its full discretion, temporarily suspend payments to the UNDP if any of the above numbered causes have materialized. All suspended payments will resume if the Parties agree in writing that said causes have been opportunely amended. UNDP shall only reimburse recovered non-spent/non-committed amounts. In the event the Agreement is terminated by the Bank due to the above numbered causes, the Bank will only honor financial commitments and expenditures incurred by UNDP and will make the corresponding payments related to such financial commitments and expenditures incurred by the UNDP.

21. PAYMENT

The UNDP shall be paid in accordance with the terms set forth in Annex B and upon submission of a properly documented request for payment which properly reflects the products or services to be delivered and accepted by the Bank in accordance with the terms of this Agreement.

22. REPORTING

The UNDP and the Bank shall mutually agree to the frequency of meetings and reports required to monitor and track the activities of this Agreement, however it shall be the UNDP's responsibility for ensuring that such meetings are conducted and such reports are submitted to the Bank. The Parties acknowledge and agree that the final certified financial report shall be issued on 30 June of the following year after completion of the Project.

23. ASSIGNMENT

Neither party shall assign this Agreement in whole or in part, or any of its responsibilities and obligations hereunder, without the prior written consent of the other party.

DS
CE

24. SEVERABILITY

If any provision of this Agreement is declared invalid by an arbitrator, the remaining provisions shall not be affected thereby and shall remain in full force and effect.

25. NO WAIVER

Except as otherwise specifically provided in this Agreement, a waiver by either Party of any breach of any provision of this Agreement, or either Party's decision not to invoke or enforce any right under this Agreement, will not be deemed a waiver of any right or subsequent breach, and all provisions of this Agreement will remain in force.

26. NONEXCLUSIVITY

Nothing in this Agreement will be construed to restrict the Bank's soliciting, purchasing or performing work similar or identical to the Services being performed by the UNDP. Similarly, nothing in this Agreement will be construed as restricting the UNDP's right to enter into similar agreements with other entities.

DS
ss

27. INTEGRATION

The terms and conditions of this Agreement including any attachments incorporated herein and attached hereto, embody the whole of the Agreement. There are no promises, terms, conditions or obligations other than those contained herein. This Agreement shall supersede all previous communications, representations or agreements, either oral or written, between the parties hereto.

28. ORDER OF PRECEDENCE

In the event of conflict among any terms and conditions of this Agreement, the provisions contained in this Agreement shall govern.

28. EFFECTIVENESS

This Agreement will become effective when both parties have signed it. The date this Agreement is signed by the second party to sign it (as indicated by the date associated with that party's signature) will be deemed the date of this Agreement.

Each party is signing this Agreement on the date opposite that party's signature.

INTER-AMERICAN DEVELOPMENT BANK

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME

DocuSigned by:
Roberto Manrique
27522352D3EB4AC...

DocuSigned by:
Lorenzo Jiménez de Luis
F9BDC5B325784D4...

Elard Roberto Manrique Esquerre

Lorenzo Jiménez de Luis

Date January 12, 2021

Date January 12, 2021

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios de acompañamiento y asesoría técnica para la División de Mercados Laborales y Seguridad Social: “Propuesta de procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje en el marco de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México”

MEXICO
ME-T333

<https://www.iadb.org/es/project/ME-T1333>

Apoyo a la Gestión y Evaluación de las Políticas Activas de Mercados Laborales

ME-T1392

<https://www.iadb.org/es/project/ME-T1279>

Apoyo técnico para fortalecer el sistema de desarrollo de habilidades en México

1. Antecedentes y Justificación

- 1.1.** Establecido en 1959, el Banco Interamericano de Desarrollo ("BID" o "Banco") es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional en América Latina y el Caribe. Proporciona préstamos, subvenciones, garantías, asesoramiento sobre políticas y asistencia técnica a los sectores público y privado de sus países prestatarios. México es uno de los países miembros fundadores del BID, y ha recibido apoyo significativo en 277 proyectos de distintas áreas.
- 1.2.** La División de Mercados Laborales y Seguridad Social tiene el mandato de acompañar los esfuerzos de los Gobiernos de América Latina y el Caribe en mejorar el funcionamiento de los mercados laborales y de los sistemas de seguridad social. Esto es realizado a través de proyectos de inversión, cooperaciones técnicas y productos de conocimiento.
- 1.3.** La División de Mercados Laborales está trabajando con la cooperación técnica (CT) “Apoyo a la Implementación de la Reforma Laboral en México” (ME-T1393) para apoyar la implementación de la reforma laboral en México, con el fin de promover el acceso efectivo al derecho de la negociación colectiva, la estabilidad macroeconómica, la creación de tribunales laborales, la creación de un órgano descentralizado para fomentar la conciliación de disputas laborales, con una perspectiva de género y de derechos fundamentales.
- 1.4.** En la actualidad, México enfrenta un reto de suma importancia para la implementación de la Reforma Laboral, que se propone el establecimiento de nuevas formas de impartición de justicia en materia laboral para acercarse al ideal del trabajo decente en el aspecto del diálogo y la negociación. La exposición de motivos y los dictámenes señalan como propósitos de esta reforma en lo relacionado a la resolución de controversias:
 - Trasladar la facultad que tienen actualmente las Juntas de Conciliación y Arbitraje al Poder Judicial.
 - Mejorar la productividad, generar beneficios tanto a los patrones como a los trabajadores, mejorar las condiciones de trabajo y recuperar la confianza de la justicia

laboral.

- Separa la función jurisdiccional dejándola a cargo de los juzgados o tribunales del poder judicial y la función de conciliación en manos de órganos descentralizados con personalidad jurídica propia.
- Agilizar los procedimientos, a través del establecimiento de la obligación para los tribunales y centros de conciliación de utilizar nuevas tecnologías de la información como el asignar un buzón electrónico de notificaciones, videoconferencias y en su asunto el uso de la red privada virtual (VPN) con la que actualmente cuenta el Poder Judicial federal.
- Crear un organismo descentralizado autónomo denominado Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), organismo Público que administrará y estará a cargo de la conciliación para la solución de controversias entre trabajadores y patrones, entre trabajadores y sindicatos.
- Prever que la actuación de la instancia de conciliación brinde mayor confianza y certeza a las partes en controversia, en aras de lograr un convenio satisfactorio y evitar que su asunto llegue a la instancia judicial.
- Superar limitaciones de la justicia cotidiana: la instancia de conciliación será un requisito prejudicial que estará a cargo de centros de conciliación especializados e imparciales; esta conciliación se llevará a cabo mediante un procedimiento sencillo, de fácil acceso, que privilegia la amigable composición y resulta favorable para quienes acudan a solicitar dicha instancia.
- Lograr una justicia pronta a través del establecimiento de una instancia prejudicial obligatoria de conciliación, con lo cual se pretende ofrecer una auténtica posibilidad de solución de las controversias laborales y disminuir los plazos de resolución de los mismos, a partir del diseño de un procedimiento de conciliación que se llevará ante funcionarios especialistas en solución de controversias y mediación, el cual no podrá exceder de 45 días naturales, permitiendo que lleguen a tribunales sólo aquellos asuntos en los que realmente sea imposible un arreglo conciliatorio.

2. Objetivos

- 2.1.** En este contexto, la División de Mercados Laborales desea acompañar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) en proponer procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje, para asegurar la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México y para fortalecer las capacidades de la STPS y de las juntas de conciliación y arbitraje.

3. Alcance de los Servicios

- 3.1.** Específicamente, la colaboración deberá incluir:

- 3.1.1. El análisis de las necesidades de fortalecimiento y acompañamiento de la STPS y de las juntas de conciliación y arbitraje.
- 3.1.2. El análisis del contexto en el que se concluyeran los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje y la identificación de necesidades de fortalecimiento en los actores relevantes.
- 3.1.3. El desarrollo de procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas

de conciliación y arbitraje, con base en las experiencias a nivel nacional y mejores prácticas internacionales.

- 3.2.** Los alcances de la colaboración están sujetos a redefinición en respuesta a las prioridades de la STPS, y en consulta entre la organización y el BID.

4. Actividades Clave

- 4.1.** Para lograr los objetivos, la consultora seleccionada desarrollará, entre otras, las siguientes actividades:

- 4.1.1. La integración de una propuesta de trabajo detallada y un calendario de implementación que responda a las necesidades y prioridades identificadas en conjunto con la Unidad de Implementación de la Reforma Laboral de la STPS.
- 4.1.2. Una revisión de mejores prácticas a nivel nacional e internacional.
- 4.1.3. El diseño de un programa preliminar de acompañamiento para llevar a cabo esos procesos.
- 4.1.4. Una estimación del costo fiscal de las acciones propuestas en el 4.1.3.
- 4.1.5. Este listado de actividades no es exhaustivo, y podrá extenderse o acotarse de acuerdo con los cambios en el alcance mencionados en el punto 3.2, modificando también los resultados y productos esperados, el calendario del proyecto y el calendario de pagos.

5. Resultados y Productos Esperados

- 5.1.** En atención a las actividades previstas para el objetivo, la consultora seleccionada elaborará un plan de trabajo detallado de la colaboración, incluyendo la calendarización de las actividades y reflejando los entregables acordados con la STPS:

- 5.1.1. Plan de trabajo
- 5.1.2. Informe intermedio
- 5.1.3. Informe final

- 5.2.** Además, entregará al BID una copia de todos los productos acordados con la STPS, de acuerdo con el calendario de trabajo establecido con la secretaría.

6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1.

15 de diciembre de 2020	Plan de trabajo, en los términos considerados en el párrafo 5.1.1.
31 de enero de 2020	Informe intermedio (5.1.2.)
31 de marzo de 2020	Informe final (5.1.3)

7. Requisitos de los Informes

El informe final deberá incorporar los comentarios del BID y de la Unidad de Implementación de la Reforma Laboral de la STPS.

8. Criterios de aceptación

8.1. De acuerdo con los requerimientos del Banco, todo informe deberá ser entregado en forma electrónica en un solo archivo que incluya la portada, el documento principal y los anexos. Este archivo debe además estar en un formato electrónico que el Banco utilice, como, por ejemplo: alguno de los formatos de MS Office, JPG y/o TIFF. No se aceptarán archivos ZIP (comprimidos) como informes finales debido a regulaciones de la Sección de Administración de Archivos del Banco.

9. Otros Requisitos

9.1. Ninguno.

10. Supervisión e Informes

10.1. La consultora seleccionada entregará los informes y productos a David Kaplan, Especialista Líder de Mercados Laborales y Seguridad Social.

11. Calendario de Pagos

11.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría a menos que se requiera una cantidad significativa de viajes. El Banco desea recibir la propuesta de costos más competitiva para los servicios descritos en el presente documento.

11.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Plan de Pagos	
Entregables	%
1. <i>Plan de trabajo detallado, en los términos considerados en la actividad 5.1.1</i>	10%
2. <i>Informe intermedio, en los términos considerados en la actividad 5.1.2</i>	45%
3. <i>Informe final, en los términos considerados en la actividad 5.1.3.</i>	45%
TOTAL	100%



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Propuesta de procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje en el marco de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México

Propuesta técnica

Noviembre 2020

Tabla de contenido

I.	Formulario Tech 3: Carta de Presentación	3
II.	Formularios Tech 1 y 2.....	5
III.	Organización y Experiencia - Formulario Tech 4	5
A.	Organización de la FC	5
i.	Registro de la Organización.....	6
ii.	Afidávit	6
iii.	Estados Financieros Auditados	7
B.	Experiencia de la FC	7
a.	Experiencia internacional-global y/o cualquier experiencia con otras IFI.....	7
b.	Capacidad para completar la tarea esperada.....	8
c.	Ejemplos de proyectos relevantes que ponen de relieve su experiencia.....	9
d.	Referencias recientes (en los últimos 3 años) de proyectos similares que se han completado con una descripción resumida.	11
IV.	Metodología propuesta - Formulario Tech 5.....	12
a.	Enfoque Técnico, Metodología y Organización del equipo.....	12
b.	Plan de Trabajo y Personal.	14
c.	Comentarios (sobre los términos de referencia y sobre el personal y las instalaciones contraparte).....	15
V.	Cronograma del proyecto y entregables finales - Formulario Tech 6	16
VI.	Personal - Formulario Tech 7	18
VII.	Curriculum Vitae - Formulario Tech 8	19
	Acrónimos	23
	Anexo 1	24
	Anexo 2	29
	Anexo 3	31
	Anexo 4	34

Formulario Tech 3: Carta de Presentación

Ciudad de México, 19 de noviembre de 2020

A: **David Kaplan**
Mercados Laborales
Banco Interamericano de Desarrollo

Estimados Señores:

Nosotros, los abajo firmantes ofrecemos proveer servicios para: ***“Propuesta de procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje en el marco de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México”*** de conformidad con su SDP de fecha ***5 de noviembre de 2020*** y con nuestra propuesta. Por medio de la presente remitimos nuestra propuesta, técnica y de precios en documentos separados.

Disclaimer

Entre los marcos jurídicos, programáticos y reguladores que otorgan el mandato y las modalidades del trabajo actual del PNUD en el país, se encuentran el Acuerdo Marco Básico Estándar (SBBA por sus siglas en inglés) firmado entre el Fondo Especial y el Gobierno de México el día 23 de febrero de 1961. Allí se consignan las bases a través de las cuales el Fondo Especial de las Naciones Unidas otorgará asistencia para promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Para ello se establecen diversas disposiciones a la forma en que se entregan, administran y utilizan los recursos destinados al cumplimiento del objetivo del mismo. En ese sentido, PNUD no actúa como una consultoría, sino como un mecanismo de apoyo en la implementación de iniciativas a nivel nacional.

Declaramos por la presente que:

- (a) Toda la información y las declaraciones hechas en esta propuesta son verdaderas y aceptamos que cualquier mal interpretación o tergiversación contenida en esta propuesta puede conducir a nuestra descalificación y/o sanción por parte el Banco.
- (b) Nuestra propuesta será válida y permanecerá vigente durante el periodo especificado en la Sección 1, párrafo 4.1.
- (c) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Sección 1, párrafo 5.
- (d) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad como se indica en la Sección 1, párrafo 7, y confirmamos entender nuestra obligación de cumplir con la política del Banco en lo que respecta a las prácticas prohibidas de acuerdo con la Sección 1, párrafo 6.
- (e) Nos comprometemos a negociar un acuerdo en base a los expertos clave

propuestos. Aceptamos que la sustitución de expertos clave deberá ser aprobada previamente por el Banco.

- (f) Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del acuerdo.
- (g) No tenemos sanciones pendientes del Banco o de cualquier otra Institución Financiera Internacional.
- (h) Haremos nuestro mejor esfuerzo para ayudar al Banco en cualquier investigación.

Nos comprometemos, si nuestra propuesta es aceptada y se firma el acuerdo, a iniciar los servicios relacionados con la asignación a más tardar en la fecha indicada en la Sección 1, párrafo 4.1 de la SDP. Entendemos que el Banco no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas que recibe.

Firma  

Nombre y cargo del firmante:

Carlos Cortés Zea, Oficial de Gobernanza Efectiva y Democracia a.i.

Nombre de la organización internacional:

PNUD México

Dirección:

Montes Urales 440, Lomas de Chapultepec
Ciudad de México, C.P. 11000

Información de contacto (teléfono y correo electrónico):

+52 5571 969926

carlos.cortes-zea@undp.org

II. Formularios Tech 1 y 2

Los formularios sobre historial de aplicación y litigios, así como sobre la elegibilidad del PNUD y autoridad para firmar la propuesta se encuentran en el **Anexo 1** de esta propuesta.

III. Organización y Experiencia - Formulario Tech 4

A. Organización de la FC

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es una organización internacional basada en el conocimiento experto y la práctica efectiva, se orienta a generar soluciones a los países que buscan alcanzar sus propias metas de desarrollo y lograr los objetivos compartidos y comprometidos con la comunidad internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El PNUD está presente en 170 países y territorios y nuestras iniciativas tienen la perspectiva global necesaria para ofrecer alternativas de acción adaptadas efectivamente a las prioridades de cada contexto local.

La organización ha colaborado con México durante más de 50 años. El primer Acuerdo suscrito como Fondo Especial, se firmó el 23 de febrero de 1961. En reconocimiento a los importantes avances de México como país de renta media, el PNUD ha reafirmado su interés de crear asociaciones estratégicas con las principales economías emergentes en búsqueda de sinergias entre su trabajo y nuestra misión y mandato.

En PNUD México trabajamos con los tres poderes del Estado y con todos los sectores de la sociedad para contribuir a que los países superen las crisis ambientales, económicas y sociales e impulsen el crecimiento sostenido que mejore la calidad de vida de todas y todos. El PNUD hace frente a los retos que implican las asimetrías en el desarrollo nacional y maximiza el potencial del país como un socio internacional para el desarrollo, mediante las sinergias entre los programas ejecutados globalmente y su implementación a nivel nacional.

PNUD México está organizado alrededor de seis soluciones emblemáticas¹:

1. Mantener a las personas al margen de la POBREZA
2. GOBERNANZA por sociedades pacíficas, justas e inclusivas
3. Prevención de crisis y aumento de la RESILIENCIA

¹ Las soluciones emblemáticas son respuestas integradas al desarrollo sobre las cuales hemos alineado nuestros recursos y experiencia para generar un verdadero impacto.

4. MEDIO AMBIENTE: soluciones para el desarrollo basadas en la naturaleza
5. ENERGÍA limpia y asequible
6. Igualdad de GÉNERO y empoderamiento de la mujer.

Cada solución incluye una combinación de asesoría en políticas, asistencia técnica, finanzas y programas. En este contexto el área de Gobernanza efectiva y democracia es responsable dentro del PNUD de fomentar una gobernanza democrática inclusiva y efectiva utilizando su experiencia para fortalecer instituciones, promover y asesorar espacios imparciales para el diálogo, y lograr consensos. Esta área es la que llevaría el liderazgo en el desarrollo de esta propuesta que se presenta al BID.

i. Registro de la Organización

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Véase **Anexo 2**.

ii. Afidávit

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es una organización internacional que tiene presencia en 170 países, cuyo propósito es erradicar la pobreza y el cuidado del planeta. Para cumplir con los objetivos establecidos por la agencia, PNUD colabora estrechamente con Gobiernos, entidades privadas y organizaciones sin fines de lucro para la implementación de programas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se encuentran en el marco de la agenda 2030.

Los fondos que emplea el PNUD en México provienen de fuentes bilaterales, multilaterales y gubernamentales, recursos propios del PNUD y del Sistema de las Naciones Unidas. Actualmente, las contribuciones a la agencia superan los USD \$25M distribuidos en un conjunto de iniciativas que se implementan en el país. En ese sentido, contamos con la capacidad financiera para la gestión de proyectos.

PNUD es reconocida como la agencia más transparente dentro del sistema de Naciones Unidas y se ubica como la tercera organización más transparente en todo el mundo de acuerdo al Índice de Transparencia 2020. PNUD alcanzó una puntuación de 96.6 de 100, teniendo un incremento de 1.2 puntos desde la medición hecha en 2018. Por lo tanto, el BID no representa más del 25% de los ingresos totales que percibe PNUD. **Anexo 3**.

iii. Estados Financieros Auditados

Disclaimer:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se alimenta de fondos que provienen de fuentes bilaterales, multilaterales y gubernamentales, recursos propios del PNUD y del Sistema de las Naciones Unidas. Actualmente, las contribuciones a la agencia superan los USD \$25M distribuidos en un conjunto de iniciativas que se implementan en el país. En ese sentido, contamos con la capacidad financiera para la gestión de proyectos. Es importante aclarar que la agencia cuenta con información financiera que tiene carácter informativo. De acuerdo a las regulaciones financieras internas que rigen a PNUD, se llevan a cabo auditorías a cada una de las iniciativas a cargo de la agencia, y no así a nivel organización.

Por iniciativa de la oficina central en la ciudad de Nueva York, cada representación debe exponer datos sobre los proyectos y su administración en la siguiente dirección del portal web oficial de PNUD: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/about-us/funding-and-delivery.html>

B. Experiencia de la FC

a. Experiencia internacional-global y/o cualquier experiencia con otras IFI.

PNUD México ha desarrollado números programas y proyectos, financiados tanto por el gobierno federal, como por gobiernos locales, como por fondos internacionales (Protocolo de Montreal y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), para la atención de problemáticas locales, al tiempo de producir diagnósticos de política social utilizados en el diseño y ejecución de políticas públicas.

Actualmente, PNUD México está implementando 55 proyectos, obteniendo un presupuesto anual promedio de \$31 millones USD. Las contribuciones provienen de instituciones bilaterales, multilaterales y gubernamentales. La cantidad y diversidad de donantes que contribuyen al PNUD confirman la confianza del gobierno de México en nuestro papel como socio importante para promover el desarrollo sostenible.

PNUD México tiene una reconocida experiencia en procesos democráticos y electorales. Un ejemplo es la participación continua, desde 1994, en el Fondo de Apoyo a la Observación Electoral (FAOE), creado para brindar asistencia técnica y financiera a las

OSC nacionales para el seguimiento de las actividades realizadas en torno a las elecciones electorales. La premisa subyacente es que estas organizaciones mejoran la credibilidad y la transparencia en las instituciones y procedimientos electorales de México. Asimismo, contamos con amplia experiencia en Participación Política de la Mujer en diversos proyectos, como Atenea: Índice de participación política, e Impulso a la Participación Política de la Mujer a través de las OSC. Es por ello que, el PNUD México ha firmado un acuerdo financiero con el BID para participar en el despliegue de la Reforma Laboral en México a partir de 2019, y trabaja con la STPS apoyando la implementación de los procesos sindicales democráticos derivados de dicha reforma.

b. Capacidad para completar la tarea esperada

PNUD México tiene una amplia experiencia en procesos de fortalecimiento de gobernanza, implementando acciones para fortalecer la eficiencia y eficacia de procesos administrativos, mediante el uso intensivo de tecnologías de información, además de fomentar la transparencia y rendición de cuentas, bajo el marco principal de atención de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, siendo uno de ellos, el de promover la paz, justicia e instituciones sólidas (ODS 16). Estas acciones se han implementado con el apoyo de diferentes contrapartes provenientes de diversas instancias del Gobierno Federal y gobiernos locales de México, dentro de un amplio espectro temático, lo que nos brinda una gran experiencia y amplio conocimiento en el fortalecimiento y atención de procesos como los que enfrentan actualmente las JCA.

Por otra parte, durante 2020, hemos tenido una cercana colaboración con la STPS en el proceso de implementación de la Reforma Laboral. En específico, hemos sostenido numerosas reuniones de trabajo para identificar los intereses y objetivos clave que buscan atender las autoridades laborales en general con la Reforma y en particular respecto a las JCA por lo que contamos con el conocimiento y claridad de la problemática de estas instituciones, lo que nos permite generar propuestas de política pública realistas para su correcta atención. Esta información nos coloca en una sólida posición para implementar esta propuesta que se presenta al BID.

Asimismo, los MoU que hemos firmado con la STPS y con el CFCRL, nos brindan una posición de ventaja para la obtención de información relevante en materia laboral para poder atender de forma rápida y lo más expedita posible, los objetivos solicitados por parte del BID en materia de las JCA.

Finalmente, es importante destacar la solidez institucional del PNUD la cual permitirá un adecuado y eficiente uso de los recursos que sean proporcionados por parte del BID, así como los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de nuestra institución que son de los mejores a nivel internacional y que permitirán atender los diferentes requerimientos que sean solicitados por nuestras contrapartes.

c. Ejemplos de proyectos relevantes que ponen de relieve su experiencia.

El PNUD cuenta con una sólida perspectiva del desarrollo, con un enfoque en gobernanza y reducción de la pobreza, aplicada al nuevo ámbito de democracia laboral, además de tener un acompañamiento cercano a la STPS en la implementación de la Reforma Laboral. En noviembre de 2019 el PNUD México y el BID formalizaron un convenio de financiamiento para brindar apoyo y asesoría técnica a la División de Mercados Laborales y Seguridad Social del BID en materia de fortalecimiento de procesos participativos e inclusivos en el marco de la implementación de la reforma del sistema de justicia laboral en México. De conformidad con los compromisos del PNUD en dicho convenio, se definió un plan de trabajo en conjunto con la unidad responsable de la STPS para implementar la reforma. Desde noviembre de 2019 a la fecha, el PNUD ha mantenido un mecanismo de cooperación funcional con la STPS y el BID, lo que nos ha permitido avanzar rápidamente en tres líneas de acción acordadas con ellos:

- La primera es la generación de información y materiales informativos para las partes interesadas: los trabajadores, los sindicatos, los empleadores y notarios públicos, escritos en diferentes estilos, algunos más técnicos que otros y en diversos formatos, tales como infografías, folletos o carteles para informar a los stakeholders acerca de la Reforma Laboral y sobre aspectos cruciales de los nuevos procesos democráticos.
- La segunda línea de actuación está relacionada con los notarios públicos, quienes participarán como observadores para validar los convenios colectivos. El PNUD ha firmado recientemente un MoU que establece compromisos de capacitación e intercambio de información entre la STPS y el CFCRL para fortalecer los procesos de legitimación de los contratos colectivos de trabajo en los próximos años. Asimismo, el PNUD ha diseñado un manual para los notarios públicos que incorpora las mejores prácticas internacionales para ayudarles a llevar a cabo su actividad como observadores electorales en los procesos de validación de los acuerdos de negociación colectiva.
- La tercera línea de acción es el diseño de herramientas para apoyar el acceso a la justicia de los trabajadores que tengan desacuerdos o inconformidades en los procesos democráticos sindicales. Para este fin, el PNUD ha preparado un Manual para la atención de inconformidades, que sirve como guía para la STPS y los trabajadores respecto a cómo proceder ante situaciones que violan los principios democráticos de estos procesos internos de consulta.

Adicionalmente, se ha elaborado una guía técnica dirigida a los sindicatos que incluye las mejores prácticas internacionales para apoyar las consultas internas entre trabajadores que deben realizar. La guía se basa en la "*Guía para funcionarios electorales*" elaborada por la Oficina de Normas de Gestión Laboral del Departamento del Trabajo de EE.UU. (se incluye lo anterior en el Anexo 1 de este documento). Cabe destacar que, gracias a los resultados obtenidos y a la colaboración entre la STPS y el BID, el proyecto se ha extendido hasta el 2021. Esta experiencia nos ha permitido construir canales de comunicación con las autoridades responsables de implementar la Reforma Laboral y otros actores relevantes.

d. Referencias recientes (en los últimos 3 años) de proyectos similares que se han completado con una descripción resumida.

Duración	Nombre del trabajo/y breve descripción de los principales entregables/entregas	Datos de contacto completos	Aproximadamente Valor del contrato (en US \$)/ Cantidad pagada a su empresa	Papel en la asignación
Noviembre 2019 -	<p><i>Impulso a los procesos de democracia sindical</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Generación de material informativo y educativo para los grupos de interés relevantes: trabajadores, sindicatos, empresarios, notarios públicos. • Diseño de un Manual para notarios públicos que incorpora las mejores prácticas internacionales para apoyar en su actividad como observadores electorales en el proceso de validación de los convenios colectivos. 	<p>Banco Interamericano de Desarrollo, David Kaplan, +52(1)5566115434, dkaplan@iadb.org</p>	<p>\$90,000 USD</p>	<p>Asesor único</p>
Noviembre 2019 -	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Manual para la atención de desacuerdos que le servirá de guía tanto a la STPS como a los trabajadores para actuar en situaciones que vulneren los principios democráticos de estos procesos de consulta interna. • Generación de una guía técnica y detallada dirigida a los sindicatos, considerando las mejores prácticas, para apoyar las consultas internas entre los trabajadores que deben realizar en el marco de la reforma laboral. Esta guía se basa en la "Guía para funcionarios electorales" elaborada por la Oficina de Gestión Laboral de Estados Unidos. 	<p>Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Esteban Martínez, +52 5536970182, esteban.martinez@stps.gob.mx</p>		

IV. Metodología propuesta - Formulario Tech 5

a. Enfoque Técnico, Metodología y Organización del equipo

A continuación, se describen los elementos más relevantes de la propuesta del PNUD para el desarrollo de los procesos que permitirán concluir los juicios laborales que se encuentran en las JCA en el marco de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México:

Análisis de necesidades y del contexto de las JCA

La Reforma Laboral sustituye las Juntas de Conciliación y Arbitraje por Centros de Conciliación y Tribunales Laborales. Estas nuevas instituciones asumirán las funciones conciliatorias y jurisdiccionales, respectivamente, para la solución de conflictos laborales en materia federal y local. Sin embargo, estas nuevas autoridades comenzarán a operar con “carga cero” para los procedimientos que se inicien en el nuevo sistema, lo que implica que las Juntas no podrán desaparecer hasta que concluyan con todos los juicios que hayan sido tramitados ante ellas.

La mayoría de las Juntas Locales del país carecen de recursos presupuestales, materiales, humanos y técnicos; así como de la ausencia de indicadores y mecanismos cualitativos y cuantitativos de diagnóstico, evaluación, supervisión y seguimiento en la atención de los procedimientos laborales. Esto ha ocasionado una saturación en sus cargas de trabajo, lentitud en la resolución de asuntos, resoluciones deficientes, y escasa planeación estratégica. Esta problemática, de no atenderse de manera prioritaria, tendrá diversas implicaciones negativas:

- a)** Se seguirá negando el acceso a una justicia expedita a cientos de miles de trabajadores y sus familias que tienen juicios activos ante las Juntas;
- b)** Se generará un estímulo perverso para retrasar la desaparición de las Juntas;
- c)** Los gobiernos deberán duplicar esfuerzos y recursos presupuestales y humanos para sostener simultáneamente dos sistemas de justicia por tiempo indefinido;
- d)** El nuevo sistema de justicia laboral podría ver reproducidos los problemas y vicios de los procedimientos del viejo sistema.

Algunos de los efectos derivados de la situación por la que atraviesan las JCA han sido identificados y cuantificados en diferentes estudios² y son:

² Sadka, Joyce et al. (2018).

- Tasas de conciliación bajas, sólo del 52% a nivel local y menores a nivel federal.
- En el 40% de los casos presentados el trabajador pierde dinero y no obtiene ninguna ganancia.
- Tasas de notificación lentas (5 días según la ley, cerca de 6 meses en la realidad) y evidencias de corrupción en las Juntas.
- Sistemas de gestión de casos y capacidad administrativa extremadamente deficientes o inexistentes para rastrear el progreso de los casos.

Por lo anterior, resulta urgente iniciar un proceso de acción liderado por la STPS para la atención de la situación por la que atraviesan las JCA.

Procesos para concluir los juicios laborales

Para lograr una transición oportuna, eficiente y ordenada entre el actual sistema laboral y el que está por iniciar operaciones, es necesario implementar una estrategia nacional de abatimiento del rezago en las JCA que incluya:

- a) La elaboración de un diagnóstico claro de la problemática;**
- b) El diseño de indicadores y mecanismos homogéneos de evaluación de la función conciliatoria y jurisdiccional;**
- c) El desarrollo de herramientas tecnológicas de gestión y supervisión administrativa, que podrán también utilizarse por los Centros de Conciliación en el nuevo sistema, así como la capacitación del personal responsable para su uso;**
- d) El acompañamiento técnico para que las Juntas den seguimiento a los planes y programas de trabajo para la conclusión de sus asuntos en trámite, y;**
- e) La definición de acciones normativas y/o legislativas para la terminación de juicios inejecutables.**

Estas estrategias, que han sido identificadas como prioritarias tanto por el PNUD como por la Unidad de Implementación de la Reforma Laboral de la STPS, permitirán: la identificación clara y detallada de la problemática que enfrentan las JCA, la reducción de asimetrías de información entre los actores relevantes que participan en los procesos de conciliación y arbitraje, así como el fortalecimiento institucional y legal para la resolución de los problemas detectados.

Dentro de este marco, el PNUD propone en una primera etapa correspondiente a la actual propuesta presentada al BID, un plan de trabajo que orientado a desarrollar las acciones a), b) y e) previamente listadas y que servirá de base para la resolución de la problemática de las JCA:

b. Plan de Trabajo y Personal.

Las acciones previstas a realizar dentro del plan de trabajo propuesto por el PNUD son:

- i. Elaborar una **radiografía estadística** de las JCA determinadas en coordinación con la STPS, lo que implica entre otras cosas, la estimación del total de expedientes, la etapa procesal en la que se encuentran, separando aquellos que se encuentran en una etapa de conciliación y los que están en otra etapa procesal, aquellos expedientes en dictamen o pendientes de resolución, la materia y reclamos más frecuentes en las demandas, el número y tipo de personal disponible, el presupuesto histórico y el costo por demanda, entre otros datos relevantes.
- ii. Como resultado de este estudio, se **diseñarán indicadores e instrumentos de evaluación** que permitan dar seguimiento a los asuntos que se dirimen en las JCA hasta su conclusión.
- iii. Asimismo, a través del diagnóstico inicial se podrá **identificar el número de asuntos inejecutables** ante la desaparición de cada Junta, lo que permitirá diseñar estrategias técnicas y jurídicas para poder concluir estos asuntos.
- iv. A partir del diagnóstico inicial, se establecerá una **metodología para el abatimiento de rezagos**, para poder implementar las acciones que permitan concluir con asuntos inejecutables y avanzar en la conclusión de rezagos para lograr el cierre total de las Juntas y permitir abrir los Centros de Conciliación y Tribunales Laborales de la nueva Reforma Laboral.
- v. Para la ejecución de este plan de trabajo se considera necesario realizar la **presentación del proyecto y el establecimiento de un acuerdo institucional** con la finalidad de establecer y acordar la extensión y participación de los actores relevantes para asegurar el flujo de información de parte de las JCA que participen.

Se propone realizar llevar a cabo acciones en un periodo de cuatro meses, destinando el primer mes a la formalización del plan de trabajo (primer entregable D-1) y su sociabilización entre las partes involucradas y los siguientes tres a la ejecución de la propuesta. Los hitos del proyecto están directamente vinculados a cinco acciones planteadas dentro del plan de trabajo.

Se tiene previsto presentar la información generada en un reporte intermedio a entregar al final del segundo mes (D-2), lo que permitirá a las contrapartes identificar elementos relevantes a ajustar o corregir y entregar un reporte final en el cuarto mes (D-3), con toda la información relevante generada.

El personal del PNUD que ha liderado el proyecto de apoyo a los procesos de democracia sindical con la STPS será encargado de coordinar las actividades antes listadas y en caso de ser favorecidos por el BID en esta convocatoria, se formalizará el apoyo de consultores expertos³ para la ejecución de algunas de las acciones planteadas en el plan de trabajo. El desglose de las fechas, así como de los tiempos de ejecución y participación de los responsables se señalan con detalle en las secciones siguientes de esta propuesta.

c. Comentarios (sobre los términos de referencia y sobre el personal y las instalaciones contraparte)

El PNUD plantea un periodo adicional de un mes a los TDR presentados por el BID derivado del tramo del año en el que nos encontramos, lo cual hace poco viable iniciar las actividades de consulta de información a las JCA a finales de 2020 o inicios de 2021, por lo que se propone una ampliación del periodo previsto para avanzar en la formalización del plan de trabajo con todas las partes involucradas para tener un inicio de actividades efectivo en el segundo mes.

Por otra parte, es importante mencionar que entre los marcos jurídicos, programáticos y reguladores que otorgan el mandato y las modalidades del trabajo actual del PNUD en México, se encuentran el Acuerdo Marco Básico Estándar (SBBA por sus siglas en inglés) firmado entre el Fondo Especial y el Gobierno de México el día 23 de febrero de 1961. Allí se consignan las bases a través de las cuales el Fondo Especial de las Naciones Unidas otorgará asistencia para promover el progreso social y elevar el nivel de vida, así como impulsar el desarrollo económico, social y técnico de México. Para ello se establecen diversas disposiciones a la forma en que se entregan, administran y utilizan los recursos destinados al cumplimiento del objetivo del mismo. En ese sentido, PNUD no actúa como una consultoría, sino como un mecanismo de apoyo en la implementación de iniciativas a nivel nacional

³ De acuerdo con la política establecida por las Naciones Unidas para encontrar sinergias entre diferentes instituciones, tenemos previsto colaborar con el ITAM en la implementación de nuestra propuesta, en caso de que el PNUD obtenga el financiamiento ofrecido por el BID. Nosotros consideramos al ITAM como una de las mejores opciones de colaboración sobre el tema de las JCA debido al papel esencial que han tenido en la propuesta de temas de la Reforma Laboral y la extensa experiencia académica en la revisión de la situación actual que enfrenta la aplicación de justicia laboral individual y colectiva en el país.

V. Cronograma del proyecto y entregables finales - Formulario Tech 6

N°	Entregables	Semanas																TOTAL
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
D-1	Plan de trabajo detallado	■	■	■	■													4 semanas
	1) Redacción	■																1 semana
	2) Presentación a la STPS y al BID		■															1 semana
	3) Incorporación de comentarios			■														1 semana
	4) entrega del plan de trabajo final al BID				■													1 semana
	Reuniones de trabajo iniciales con autoridades laborales			■	■	■	■											4 semanas
	1) Preparación de materiales			■	■													2 semanas
	2) Evento de presentación y formalización a las JCAs del programa de trabajo con la participación de la STPS y el BID					■	■											1 semana
	3) Establecimiento de canales de comunicación con las JCAs y recepción de información inicial					■	■											1 semana
D-2	Radiografía estadística: que permita identificar la situación actual del universo de JCA que sea establecido de manera conjunta con la STPS.					■	■	■	■									4 semanas
	1) Recolección de datos					■	■	■	■									4 semanas
	2) Análisis y tipificación del rezago de las JCA					■	■	■	■									4 semanas
	3) Informe de presentación de resultados a la STPS y al BID (informe Intermedio)					■	■	■	■									4 semanas
	Conjunto de indicadores e instrumentos de evaluación: que serán utilizados para medir los avances en materia de abatimiento de rezago de las JCA.					■	■	■	■	■								5 semanas
	1) Generación de indicadores y métricas de seguimiento					■	■	■	■	■								5 semanas
	Matriz con la identificación del número de asuntos inejecutables del universo de las JCA que sea establecido de manera conjunta con la STPS.										■	■						2 semanas
	1) Definición de una metodología para el abatimiento de asuntos inejecutables.										■	■						2 semanas

N°	Entregables	Semanas														TOTAL			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14		15	16	
	Propuesta de metodología para abatimiento de rezagos que haya sido validada por la STPS y por las JCA y pueda ser implementada de forma inmediata una vez que se cuente con los recursos para dicho propósito																		4 semanas
D-3	1) Generación de la ruta crítica de abatimiento																		1 semana
	2) Informe de presentación de resultados a la STPS y al BID (informe final)																		1 semana
	3) Incorporación de comentarios																		1 semana
	4) Entrega del informe final al BID																		1 semana

Notas:

1. D-1, D-2 y D-3 son los entregables que serán presentados al BID.
2. Los alcances y tiempos de la colaboración están sujetos a redefinición en respuesta a las prioridades de la STPS, y en consulta entre el PNUD y el BID.

VI. Personal - Formulario Tech 7

Contribución de los Expertos (en persona/mes) por cada entregable (listado en orden...)								Tiempo total de contribución (En meses)		
EXPERTOS CLAVE								Hogar	Campo	Total
N°	Nombre	Posición	Ciudadanía/ Nacionalidad		D-1	D-2	D-3			
K-1	Carlos Cortés Zea	Oficial Gobernanza	Mexicana	[Hogar]	[0.5 meses]	[0.5]	[0.5]	1.5		1.5
				[Campo]	[0]				0	
K-2	Fernando Toriz	Líder del equipo	Mexicana	[Hogar]	[1 mes]	[2]	[2.8]	5.8		5.8
				[Campo]	[0]				0	
K-3	Diego Robles	Coordinador	Mexicana	[Hogar]	[1 mes]	[2]	[2.8]	5.8		5.8
				[Campo]	[0]				0	
K-4	Consultor externo	Asesor	Mexicana	[Hogar]	[0]	[2]	[1.2]	3.2		3.2
				[Campo]	[0]				0	
Total								16.3	0	16.3

Notas:

1. "Hogar" significa el trabajo en la oficina en el país del experto de residencia.
2. Trabajo de "campo" significa el trabajo efectuado en cualquier otro país fuera del país de residencia del experto.
3. El consultor externo será formalizado una vez que el fallo del BID sea realizado y sea a favor del PNUD en atención a las reglas de operación internas establecidas por el PNUD. De acuerdo con la política establecida por las Naciones Unidas para encontrar sinergias entre diferentes instituciones, tenemos previsto colaborar con el ITAM en la implementación de nuestra propuesta, en caso de que el PNUD obtenga el financiamiento ofrecido por el BID. Nosotros consideramos al ITAM como una de las mejores opciones de colaboración sobre el tema de las JCA debido al papel esencial que han tenido en la propuesta de temas de la Reforma Laboral y la extensa experiencia académica en la revisión de la situación actual que enfrenta la aplicación de justicia laboral individual y colectiva en el país.

VII. Curriculum Vitae - Formulario Tech 8

Título del puesto y No.	<i>1. JEFE DE EQUIPO</i>
Nombre del Experto:	<i>Fernando Toriz</i>
País de ciudadanía/residencia	México

Educación:

Estudios	Escuela	Fechas de asistencia	Grado obtenido
Doctorado en Política Pública	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	2007-2011	Título
Maestría en Economía y Políticas Públicas	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey	2004-2006	Título

Registro de empleo relevante a la asignación:

Período	Empleador y título/posición de usted. Datos de contacto para referencias.	País	Resumen de las actividades realizadas relevantes a la asignación
<i>[Abril de 2020 - presente]</i>	<i>PNUD, Especialista en democracia sindical Para referencias: Sr. Carlos Cortés, Oficial de Gobernanza Efectiva y Democracia a.i. Tel: 4000-9891 e-mail: carlos.cortes-zea@undp.org</i>	México	Coordinador del Proyecto de apoyo a la democracia sindical en coordinación con el BID y la STPS.

Conocimiento de idiomas (sólo indique los idiomas en los que usted puede trabajar):

- *Español*
- *Inglés*

Información de contacto de los Expertos:

[E-mail: fernando.toriz@undp.org, Teléfono: 5580196088]

EL CV SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 4

VER ANEXO 4

Título del puesto y No.	<i>2. COORDINADOR ADMINISTRATIVO</i>
Nombre del Experto:	<i>Diego Robles</i>
País de ciudadanía/residencia	México

Educación:

Estudios	Escuela	Fechas de asistencia	Grado obtenido
Máster of Business Administration	Collegium Humanum Varsovia, Polonia	En curso	En proceso
Licenciatura en Negocios Internacionales	Instituto Politécnico Nacional	2010-2015	Título

Registro de empleo relevante a la asignación:

Período	Empleador y título/posición de usted. Datos de contacto para referencias.	País	Resumen de las actividades realizadas relevantes a la Asignación
<i>Septiembre de 2020-presente</i>	<i>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Coordinador Administrativo</i> <i>Para referencias:</i> <i>Sr. Carlos Cortés, Oficial de Gobernanza Efectiva y Democracia a.i.</i> <i>Tel: 4000-9891</i> <i>e-mail: carlos.cortes-zea@undp.org</i>	México	Administración de los recursos financieros y actividades de proyectos dentro del PNUD

Conocimiento de idiomas (sólo indique los idiomas en los que usted puede trabajar):

- *Español*
- *Inglés*

Información de contacto de los Expertos:

[E-mail: diego.robles@undp.org, Teléfono: 7751862595]

EL CV SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 4

Certificación:

Yo, el firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este CV describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y estoy disponible y dispuesto para llevar a cabo la asignación en caso de una adjudicación. Entiendo que cualquier declaración falsa o tergiversación descrita en el presente puede conducir a mi descalificación o despido, y/o a sanciones por el Banco.

		<i>Día/mes/año</i>
<i>Fernando Toriz</i>		17/11/2020
Nombre del experto	Firma	Fecha
		<i>Día/mes/año</i>
<i>Carlos Cortés Zea</i>		17/11/2020
Nombre de la persona autorizada Representante de la FC	Firma	Fecha

	Sí	No
(i) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iii) Fui parte del equipo que escribió los términos de referencia para esta asignación de servicios de consultoría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(iv) No estoy actualmente excluido por cualquiera de las instituciones financieras internacionales (Si estuviere excluido, indique quién)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Certifico que he sido informado por la FC que se está incluyendo mi CV en la propuesta del PNUD de procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje en el marco de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México. Confirmando que estaré disponible y dispuesto a llevar a cabo la asignación para la cual mi CV se ha presentado de conformidad con los arreglos de implementación y el programa establecido en la Propuesta.

Certificación:

Yo, el firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este CV describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y estoy disponible y dispuesto para llevar a cabo la asignación en caso de una adjudicación. Entiendo que cualquier declaración falsa o tergiversación descrita en el presente puede conducir a mi descalificación o despido, y/o a sanciones por el Banco.

		<i>Día/mes/año</i>
<i>Diego Robles</i>		17/11/2020
Nombre del experto	Firma	Fecha
		<i>Día/mes/año</i>
<i>Carlos Cortés Zea</i>		17/11/2020
Nombre de la persona autorizada Representante de la FC	Firma	Fecha

	Sí	No
(ii) Este CV describe correctamente mis calificaciones y experiencia	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(v) Fui parte del equipo que escribió los términos de referencia para esta asignación de servicios de consultoría	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
(vi) No estoy actualmente excluido por cualquiera de las instituciones financieras internacionales (Si estuviere excluido, indique quién)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



Certifico que he sido informado por la FC que se está incluyendo mi CV en la propuesta del PNUD de procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje en el marco de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México. Confirmando que estaré disponible y dispuesto a llevar a cabo la asignación para la cual mi CV se ha presentado de conformidad con los arreglos de implementación y el programa establecido en la Propuesta.

Acrónimos

CV	Curriculum Vitae
FC	Firma Consultora
JCA:	Juntas de Conciliación y Arbitraje
CFCRL:	Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
ITAM:	Instituto Tecnológico Autónomo de México
MoU:	Memorándum de Entendimiento (Siglas en Inglés son Memorandum of Understanding)
STPS:	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
PNUD:	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
TdR	Términos de referencia presentados por el BID para la presente convocatoria

Anexo 1

Formulario Tech 1: Litigios e Historial de Aplicación

<p>1) A su buen saber y entender, ¿la FC o cualquier alto directivo o empleado clave de la FC está sujeto a cualquier litigio (ya sea civil o criminal), o a un proceso reglamentario en el que la FC o cualquier miembro de la junta, gerente general o empleado clave de la FC está acusado de haber participado en:</p> <p>a) conducta criminal grave; o</p> <p>b) mala conducta financiera o ética grave?</p>	<p>Confirme: Sí _____ No X</p>
<p>2) A su buen saber y entender, ¿la FC o cualquier directivo o empleado clave, es el objeto de alguna investigación para evaluar si la FC o cualquier miembro de la junta, alto directivo o empleado clave de la FC pudiera haber participado en:</p> <p>a) conducta criminal grave; o</p> <p>b) mala conducta financiera o ética grave?</p>	<p>Confirme: Sí _____ No X</p>
<p>3) A su buen saber y entender, ¿la FC o un directivo o empleado clave ha sido sancionado o una autoridad penal, civil o regulatoria encontró que ha participado en:</p> <p>a) conducta criminal grave; o</p> <p>b) mala conducta financiera o ética grave?</p>	<p>Confirme: Sí _____ No X</p>

Formulario Tech 2: Certificado de Elegibilidad de la FC y Autoridad para Firmar la Propuesta

Este formulario deberá ser completado por todas las FC al momento de presentar sus propuestas.

<u>Confirmación e Información de Elegibilidad de la FC</u>	<u>Respuesta de la FC</u>
1. ¿En qué año se fundó su empresa/organización?	1961
2. ¿En qué provincia/estado/país se estableció su empresa/organización?	Ciudad de México, México
3. ¿Su empresa/organización ha solicitado o abierto alguna vez un procedimiento de bancarrota? (En caso afirmativo, explique en detalle las razones, la fecha de presentación y el estado actual.)	Sí ___/No X
4. ¿Alguna vez le han cancelado un contrato por falta de desempeño? En caso afirmativo, describa detalladamente en un anexo aparte.	Sí ___/No X
5. ¿A su buen saber o entender, su empresa/organización, el accionista mayoritario, un alto directivo o empleado clave jamás ha sido suspendido o inhabilitado por cualquier gobierno, una agencia de las Naciones Unidas u otra organización internacional, incluido el Grupo BID, el Grupo del Banco Mundial, el Grupo del Banco Africano de Desarrollo, el Banco Asiático de Desarrollo o el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo? En caso afirmativo, proporcione detalles, incluyendo la fecha de reintegración, en su caso, en un anexo aparte.	Sí ___/No X

Confirmación e Información de Elegibilidad de la FC	Respuesta de la FC
<p>6. Es política del BID requerir que los participantes en las actividades financiadas por el Banco observen las normas éticas más elevadas durante la selección y ejecución de los contratos. En este contexto, cualquier acción tomada por una FC (o cualquiera de sus sub-contratistas, proveedores de servicios o proveedores que participan en la propuesta o ejecución de contratos) para influir en la ejecución del proceso de selección o contratación con el fin de obtener una ventaja indebida es inadecuada. El BID define prácticas prohibidas como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Una "práctica corrupta" consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte; ii. Una "práctica fraudulenta" es cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación; iii. Una "práctica coercitiva" consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte; iv. Una "práctica colusoria" es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada sobre las acciones de otra parte; y v. Una "práctica obstructiva" consiste en: <ul style="list-style-type: none"> (a) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID; (b) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos relevantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o (c) todo acto dirigido a impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID, previstos en el párrafo 3.16 de abajo, o sus derechos de acceso a la información. vi) La "apropiación indebida" consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave. <p>¿La FC incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados o agentes, o su buen saber y entender, los sub-contratistas, proveedores de servicios o proveedores, ha participado en algún acto corrupto, fraudulento, coercitivo, colusorio, obstructivo o apropiación indebida para competir por este contrato?</p>	<p>Sí ___/No X ___</p>
<p>7. ¿A su buen saber y entender, usted, o cualquiera de sus sub-contratistas, proveedores, etc. participan en cualquier actividad que representaría un conflicto de intereses con el Banco?</p>	<p>Sí ___/No X ___</p>
<p>8. ¿A su buen saber y entender, la FC incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados o agentes, o sus subcontratistas, ha estado asociada o involucrada en cualquier forma, directa o indirectamente, con la preparación de los Términos de Referencia, y/o otros documentos utilizados como parte de esta Solicitud de Propuestas?</p>	<p>Sí ___/No X ___</p>

<p>9. La política del Banco restringe a las empresas de competir por, o recibir, un contrato financiado por el Banco si un miembro del personal del Banco es pariente en, e incluyendo, cuarto grado de consanguinidad de un propietario, directivo, socio o miembro del directorio de dicha empresa; o tiene un interés financiero en dicha sociedad. El término "pariente" incluye: cónyuge, madre, padre, hermano, hermana, hijo, tío, tía, sobrino, sobrina, yerno, nuera, cuñado, cuñada, abuelo, nieto, primo hermano, padrastros, hijastros, hermanastro, hermanastra, familiares o abuelos del cónyuge, cónyuges de los yernos o nueras, bisnieto, bisabuelo (tío-tía-sobrino-sobrina-abuelo) y tatarra nieto (abuelos-nietos). ¿Confirma que tanto la firma consultora como sus subcontratistas no se encuentran en una situación de conflicto de intereses como se ha descrito anteriormente?</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/></p>
<p>10. Confirme que la FC y sus sub-contratistas entienden los privilegios e inmunidades del BID, incluyendo la inmunidad impositiva. Confirmar que entiende que estos privilegios e inmunidades no se aplican a la FC o a los sub-contratistas.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/></p>
<p>11. Confirme que la FC comprende su propia responsabilidad en el pago de los impuestos relacionados con los ingresos, personal, etc.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/></p>
<p>12. Confirme que la propuesta de precios de la FC se presenta en la moneda especificada.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/></p>
<p>13. Confirme que la FC cumplirá con los requisitos de elegibilidad como se indica en el sitio web de registro para empresas de consultoría del BID (registro de proveedores)</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> / No <input type="checkbox"/></p>
<p>14. Por favor confirme que se adjuntan los estados financieros de la FC correspondientes a los últimos dos (2) años.</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/> / No <input checked="" type="checkbox"/> ¹</p>

Yo, Carlos Cortés Zea, certifico que soy Oficial de Gobernanza Efectiva y Democracia a.i. en el PNUD México; certifico que toda la información contenida en este documento es exacta y veraz.




Carlos Cortés Zea, Oficial de Gobernanza Efectiva y Democracia a.i.

20 de noviembre de 2020

¹ Ver Disclaimer Estados Financieros Auditados.

Disclaimer Estados Financieros Auditados:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se alimenta de fondos que provienen de fuentes bilaterales, multilaterales y gubernamentales, recursos propios del PNUD y del Sistema de las Naciones Unidas. Actualmente, las contribuciones a la agencia superan los USD \$25M distribuidos en un conjunto de iniciativas que se implementan en el país. En ese sentido, contamos con la capacidad financiera para la gestión de proyectos. Es importante aclarar que la agencia cuenta con información financiera que tiene carácter informativo. De acuerdo a las regulaciones financieras internas que rigen a PNUD, se llevan a cabo auditorías a cada una de las iniciativas a cargo de la agencia, y no así a nivel organización.

Por iniciativa de la oficina central en la ciudad de Nueva York, cada representación debe exponer datos sobre los proyectos y su administración en la siguiente dirección del portal web oficial de PNUD: <https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/about-us/funding-and-delivery.html>

Anexo 2



Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

PNU930302CUA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

FOLIO

D1155258

DF-30/08/2010-R

3tueeWsRoww

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOMICILIO

CALLE MONTES URALES 440 LOMAS DE CHAPULTEPEC DISTRITO FEDERAL 11000**CLAVE DEL R.F.C****PNU930302CUA**

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ALR NORTE DEL D.F.ACTIVIDAD **Organismos internacionales**

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVOFECHA DE INSCRIPCIÓN **05-06-2008**

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES

02-03-1993**OBLIGACIONES**

DESCRIPCIÓN

FECHA ALTA

TRÁMITES EFECTUADOS

FECHA DE PRESENTACIÓN

FOLIO DEL TRÁMITE

Reg. Federal Contribuyente / Actualización / Cambio de Domicilio

30-08-2010

RF201024113479

REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio

21-05-2010

RF201021959089

REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio

04-03-2009

RF200914111272

REg. Federal Contribuyente / Verificación / Domicilio

25-06-2008

RF20089518534

Reg. Federal Contribuyente / Inscripción / Inscripción de Persona Moral

05-06-2008

RF20089197266

Fecha de Impresión: 30 de Agosto de 2010
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

1nBjuRSRw5zjar4tuvZwj21gKpSawVieYxVIDMHInjsP6NPYg3y5w0hD5FOKOCjfhJekdiAtQctNQ8Yh7FoQ8pEDhX9AVn0CNUOjamYUHWGILM4E1DNteeToaEK
sM4ohnvfmT3JUR8ppqkbBviY732TutK8VycCu/jSs8MxA4=

Anexo 3



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Propuesta de procesos para concluir los juicios laborales que se encuentran en las juntas de conciliación y arbitraje en el marco de la implementación de la reforma al sistema de justicia laboral en México

Affidavit

Noviembre 2020

AFFIDAVIT

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es una organización internacional que tiene presencia en 170 países, cuyo propósito es erradicar la pobreza y el cuidado del planeta. Para cumplir con los objetivos establecidos por la agencia, PNUD colabora estrechamente con Gobiernos, entidades privadas y organizaciones sin fines de lucro para la implementación de programas relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se encuentran en el marco de la agenda 2030.

Los fondos que emplea el PNUD en México provienen de fuentes bilaterales, multilaterales y gubernamentales, recursos propios del PNUD y del Sistema de las Naciones Unidas. Actualmente, las contribuciones a la agencia superan los USD \$25M distribuidos en un conjunto de iniciativas que se implementan en el país. En ese sentido, contamos con la capacidad financiera para la gestión de proyectos.

El PNUD es reconocida como la agencia más transparente dentro del sistema de Naciones Unidas y se ubica como la tercera organización más transparente en todo el mundo de acuerdo con el Índice de Transparencia 2020. PNUD alcanzó una puntuación de 96.6 de 100, teniendo un incremento de 1.2 puntos desde la medición hecha en 2018.

Por lo anterior, la contribución del BID no representaría más del 25% de los ingresos totales que percibe PNUD.



Carlos Cortés Zea

Oficial Nacional de Gobernanza Efectiva y Democracia *a.i.*

Anexo 4

FERNANDO TORIZ FLORES Ph.D

CURRICULUM VITAE

TECNOLÓGICO DE MONTERREY
1990-2011

Harvard University
Georgetown University
Columbia University
ITESM - IDB

Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab

United Nations Development Program
(UNDP) (2014 and 2020 - current)

Federal and Local Governments
Federal Congress
(1998 - 2019)

Tecnológico de Monterrey
(2013 - 2018)

AB Estudio de Comunicación (2018-2019)
Skala Economic Consulting (2013-2018)

CONTACT INFORMATION

Mobile: 55 8019 6088

Email:

fernando.toriz@skalaconsulting.com

Project's Portfolio:

www.fernandotoriz.org



EDUCATION

- Philosophy Doctor (Ph.D.) in Public Policy
- Masters Degree in Economics and Public Policy
- Bachelors Degree in Economics

International courses taken:

Took courses on social programs evaluation, public policies for poverty, public-private partnerships, financial sector and economics regulation by the best institutions worldwide.

PROFESSIONAL EXPERIENCE

Non-profit organizations

Was part of the National Entrepreneurship Observatory creation (2014). Currently, leading a project in support of Democracy Labor Processes.

Government

Working experience in a wide range of topics: telecomm, environmental affairs, tourism projects, sectorial analysis, international lobbying, and business consulting for C-Suite Executives.

Professor

Teaching econometrics, international trade, social projects evaluation, macro and microeconomics, as well as public finance for bachelor's and master's degrees.

Private sector

As a consultant in entrepreneurship, social responsibility, sustainability and economic competitiveness in projects located in different regions of Mexico.

SKILLS AND TECHNICAL ABILITIES

- Team Work
- Planning and Project management
- Data analysis
- Software skills
- Innovation and quality models
- English 100%

Professional experience

UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAM (UNDP)

I have been a project manager of two important projects:

2020 - CURRENT

LABOR DEMOCRACY SPECIALIST

- Generation of outreach materials in coordination with the Federal Ministry of Labor.
- Coordination with public institutions in order to accomplish the project goals.
- An important milestone are the signed MoU's with the STPS, the CFCRL, and the National College of Notaries.

2014

ENTREPRENEURIAL INFORMATION COORDINATOR

- Liaison with federal states and entrepreneurial institutions in order to create the National Entrepreneurship Observatory.
- Developed proposals on financial and labor inclusion for Mexican federal states.

PUBLIC SECTOR

Supporting the work of high-level public officials, which implied the coordination of different areas and the coordination of projects on issues related to the attention of the Sustainable Development Goals (SDGs), as well as transparency, entrepreneurship, budgeting, tourism and monitoring international commitments, among others.

2019

MINISTRY OF TOURISM (SECTUR)

GENERAL DIRECTOR OF DESTINATION MANAGEMENT

- Attention of the Sustainable Development Goals (SDGs) in Mexico tourist destinations.
- In charge of the program "Pueblos Mágicos".
- Elaboration of the Tourism Sectoral Program 2019-2024.

2017-2018

GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DEPUTY DIRECTOR OF TRANSPARENCY AND OPEN DATA

- Responsible for publishing information for the New Mexico City International Airport (NAICM) project in different digital platforms.
- Attention of information and transparency requirements related to the project.

2015-2017

MINISTRY OF COMMUNICATION AND TRANSPORTATION (SCT)

ADVISOR IN MONITORING AND LOGISTICS

- Responsible for coordinating the delivery of documentation between government and private companies for the international public tender of the Red Compartida.
- Represented the Under Secretariat in international forums: World Trade Organization (WTO) and International Telecommunications Union (ITU).

PRIVATE SECTOR

I have been a consultant in different organizations for more than five years, on issues related to sustainability, social responsibility, entrepreneurship and tax advice, among others, conducted in different regions of Mexico.

2018-2019

AB ESTUDIO DE COMUNICACIÓN

SENIOR ADVISORY CONSULTANT

- Responsible for preparing social responsibility programs and reports on social sustainability under the Global Reporting Initiative (GRI) methodology for Mining Industries.
- Developed social business projects in rural areas.



Skills and Technical Abilities

TEAM WORK

- Coordination of heterogeneous teams (from 5 people to more than 100) with different backgrounds to make different researches, studies and events.
- Projects I was responsible for:
 - Mérida T20. This event had the presence of tourism ministers from the countries that integrate the G20Group of countries.
 - 1st edition of "Tianguis de Pueblos Mágicos" in coordination with the local government of Hidalgo. This event had the assistance of more than 150 thousand people.

PLANNING AND PROJECT MANAGEMENT

- Application of strategic planning models (Balanced Scorecard)
- Projects in which I have been responsible for:
 - Support of democracy processes inside the labor reform context (current).
 - Tourism Sector Program 2019-2024 in which personnel from the entire Federal Tourism Secretariat participated.
 - Analysis for the Budget Committee of the Chamber of Deputies to integrate the 2004, 2005 and 2006 Government Expenditure Budgets.

DATA ANALYSIS

- Big Data generation, data mining, inferential statistics, machine learning

SOFTWARE SKILLS

- Software for analysis of large databases and statistical projections: Python, R, STATA, Github, Latex
- Software for generating infographics and presentations: Canva, Adobe Photoshop
- MS Office

INNOVATION AND QUALITY MODELS

- Use of mind mapping methodology and mindmap software
- ISO 9000 standard, total quality models, Six Sigma

LANGUAGE

- English proficiency.
 - Teaching in English (Econometrics with R)
 - +600 pts. obtained in the TOEFL
- Basic knowledge of other languages: French and German

DIEGO ROBLES OLMEDO

Educación

MBA- Collegium Humanum
Varsovia, Polonia (en progreso)

Lic. Negocios Internacionales
(IPN)

Generales

FDN: 25 ene 1992

LDN: CDMX, México

Soltero

Contacto



+52 775 186 2595



diego.robles@undp.org

Habilidades



Español (Nativo)



Inglés (Fluido)



Francés (A2)



Microsoft Office

EXPERIENCIA LABORAL

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD
Septiembre 2020- Presente

Unidad de Gobernanza Efectiva y Democracia
Administrador de Proyectos

- Administración de financiero de recursos
- Presupuestos
- Control de gasto
- Elaboración de Términos y Condición para la ejecución de programas

Consulado General de México en Austin, Texas, EUA
Abril 2015-Marzo 2020

Encargado de asuntos civiles y familiares- Departamento de Protección

- Equidad de género e igualdad: Diseño de programas para la atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres en situación de maltrato, protección a víctimas de trata; Repatriación de menores.
- Administración de presupuesto y gasto para programas
- Coordinación de campañas y reuniones de alto nivel (Gobierno Federal y Estatal de Estados Unidos)
- Gestión de campañas en medios de comunicación; TV (Univisión, Telemundo) Radio local y medios impresos. Elaboración de materiales de difusión.
- Capacitación a agencias de gobierno estadounidense y organizaciones sin fines de lucro

Corex, S.A de C.V (2014-2015)

Analista financiero

- Análisis de estados financieros. Razones financieras.
- Trato con clientes. Búsqueda de nuevos mercados nacional e internacionalmente.

Inmobiliaria y Constructora Anáhuac (2012- 2014)

Administrativo y soporte contable

- Contratación de personal, nómina, alta y baja del IMSS.
- Reportes contables y financieros.

Estrategia y Sistemas Administrativos SC (2011-2012)

Auxiliar contable

- Registro de operaciones contables personas morales
- Impuestos, elaboración y análisis de estados financieros

Diplomados y cursos

Diplomados

Migración y Gobernanza- CIDE 2016

Protocolos de Atención a NNA- UNICEF 2019

Migración y grupos vulnerables- OIM 2019

Cursos

Seguridad de documentos- SER 2016

Tipos de Visas en EUA- USCIS 2016

Víctimas de trata - Refugee Services of Texas 2017

Protección a mexicanos en el Exterior - SER 2017

Protocolo de atención a víctimas de trata- SER/ UNICEF 2018